



pedidos que causo a otros individuos

Fabrics Viose una instancia de Juan B. Esteb de Navas y de sus esposas con esta voluntad solicitando permiso p. constancia para fabricar y hacer en un local de su propiedad

Horno propiedad situada en la faja de las gredas comunales y suertes bajo de las reglas que estan prevenidas. Sentencia por este Ayuntamiento acordada: Se remite a la Comision de Comercio para que sea oido del expediente de fabrica, imponiendo lo que se le ofrezca.

Este men. Se vio la cuenta de los gastos hechos de la Cuentade Abc. Ayuntamiento acordados en todo el mes de Noviembre ultima, cuyo importe ascendia a la cantidad de novecientos d. treinta y tres. Sentencia por este Ayuntamiento: A la Comision de Comercio para que se imponga

Fabrics Viose una instancia solicitada por D. Juan Luis Requejo y de los Diputados del Parlamento, D. Juan de Nolasco que causan las de la ci del Ayto, y Blas el maestro, Fulgencio y sus hijos. Desea y Juan de Nolasco, mandados en otra diputacion por si y a nombre de los demas, viciosa manifestando los grandes perjuicios que resultan sufriendo con los gases venenosos de los hornos que funden las fabricas establecidas en estos tiempos, que causan la muerte

